



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 618/94, hasta el 21 de agosto del corriente año, en cuanto a la designación de un agente en calidad de "supiente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el mencionado Juzgado, en reemplazo de la señorita Agueda María de Los Milagros Izurieta quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pendiente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO
Secretaría de Asesoría Jurídica
Corte Suprema de Justicia de la Nación